



INFORME N° 059-2026-GRL-GRSL-HSGY-UL/30.37.03.02

10 820

A : CPC. WILGER SAAVEDRA ARMAS
Director Administrativo(E) del Hospital Santa Gema de Yurimaguas

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027
Referencia : a) Directiva N°0007-2025-EF/54.01

Fecha : Yurimaguas, 12 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a su despacho la evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2025-2027, de la Unidad Ejecutora 1407 Hospital Santa Gema de Yurimaguas.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Anexo N°03 – Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2025–2027 del Hospital del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, el cual fue publicado en el portal institucional de la Entidad en la misma fecha.

Mediante Resolución Ministerial N° 904-2024-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 11: Ministerio de Salud.

II.- ANÁLISIS

El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), señala que "A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas".

Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 de, artículo 33; Evaluación de CMN de la Directiva, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".

De igual manera en el numeral 28.2 del artículo 28, indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2025:

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del Hospital de Santa Gema de Yurimaguas fue aprobado el 31 de enero de 2025, dentro del plazo de doce (12) días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), conforme a lo establecido en la Directiva N.° 005-2021-EF/54.01, vigente al momento de dicha aprobación.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Santa Gema de Yurimaguas, para el año 2025 se ha aprobado con 2 ítems en bienes y servicios por el valor de S/ 51,416.00, según el siguiente detalle:

Objeto	Cantidad de Ítems	Valor	%
Bienes	1	1,416.00	39%



Servicios	1	50,000.00	61%
Total	2	81,416.00	100%

Evaluación de las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2025.

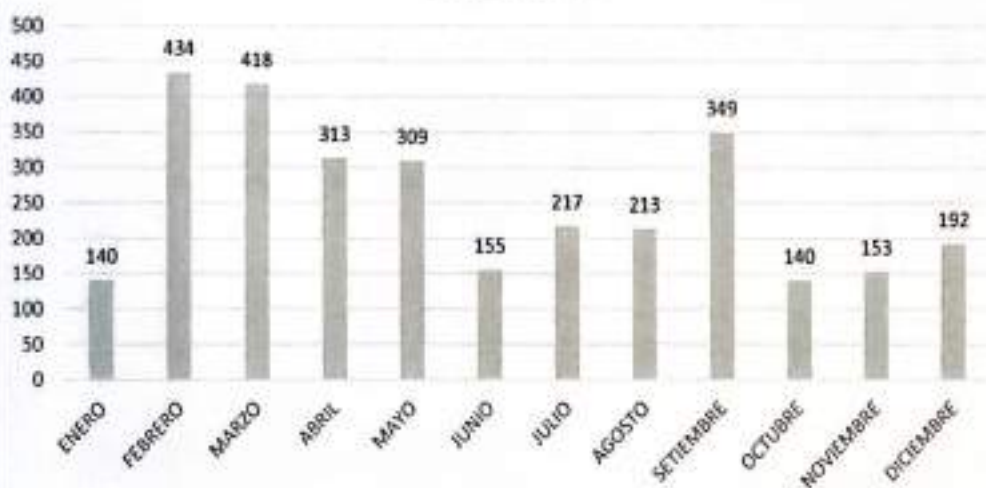
Asimismo, respecto a las modificaciones el artículo 32° de la Directiva PMBSO, establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Seguidamente, el numeral 32.3 señaló que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

En ese sentido debemos indicar que el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 tuvo 3,033 solicitudes de modificaciones a través del Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, siendo el mes de FEBRERO el que tuvo más solicitudes de modificación con un total de 434 solicitudes.

Registro de Solicitudes de Modificación del CMN 2025



De la distribución de las 3,033 solicitudes de Modificaciones del del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas por área usuaria, se tiene que las áreas usuarias que presentaron mayor cantidad Solicitudes de modificación del CMN fueron la unidad de seguro con un total de 1,119 y servicio de farmacia, con un total de 247 Solicitudes de modificación del CMN.

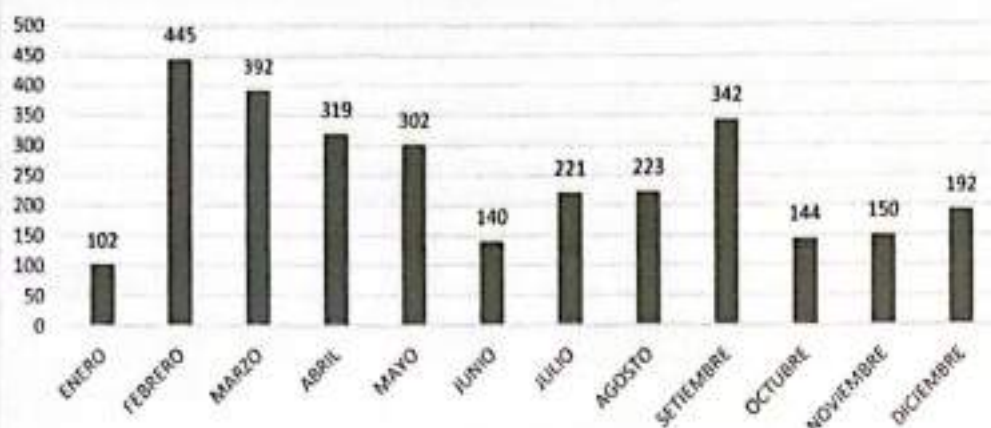


Centro de Costo	Áreas Usuarias	Cantidad de Anexo 03 Aprobados
100601	ADMINISTRACION - DESPACHO	21
1001	DIRECCION EJECUTIVA	50
102110	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS	4
102108	ESTRATEGIA SANITARIA CONTROL Y PREVENCIÓN DEL CANCER	7
102108	ESTRATEGIA SANITARIA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICA	5
102107	ESTRATEGIA SANITARIA ENFERMEDADES NO TRANSMITIBLES	2
102103	ESTRATEGIA SANITARIA MATERNO- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	29
102104	ESTRATEGIA SANITARIA TUBERCULOSIS	7
102105	ESTRATEGIA SANITARIA ITS/VIH-SIDA	4
1003	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	8
100501	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - DESPACHO	35
102111	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	29
1025	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIA MEDICAS	8
1017	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	108
1012	SERVICIO DE CIRUGIA	42
1010	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	57
1019	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN	38
1026	SERVICIO DE EMERGENCIA TRAUMA SHOCK-CUIDADOS CRITICOS UCI	168
1016	SERVICIO DE ENFERMERIA	11
1022	SERVICIO DE FARMACIA	247
102113	SERVICIO DE FARMACIA-DESPACHO	2
1014	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	25
1011	SERVICIO DE MEDICINA	60
1018	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	87
1013	SERVICIO DE PEDIATRIA NEONATOLOGIA	89
1020	SERVICIO DE PSICOLOGIA	14
1023	SERVICIO NUTRICION Y DIETA	156
100607	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL	1
100609	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	9
100605	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	14
100603	UNIDAD DE ECONOMIA	21
1009	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	57
100608	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	58
1008	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	9
1024	UNIDAD DE GESTION POR RIESGO DE DESASTRE	30
1007	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	4
100611	UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA	140
100604	UNIDAD DE LOGISTICA	90
100612	UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD	4
100610	UNIDAD DE SEGUROS	1119
100606	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	127
100602	UNIDAD RECURSOS HUMANOS	41

De la Aprobación de Solicitudes de las Modificaciones del Cuadro de Necesidades

Durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron consolidados de las solicitudes de modificaciones, mediante Anexo: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades habiendo un total de 2972 aprobaciones en el periodo 2025, evidenciándose que en febrero se tuvo mayor cantidad con 445 aprobaciones

Aprobaciones de Solicitudes de Modificación del CMN 2025



Mes	Cantidad de modificaciones aprobadas
ENERO	102
FEBRERO	445
MARZO	392
ABRIL	319
MAYO	302
JUNIO	140
JULIO	221
AGOSTO	223
SETIEMBRE	342
OCTUBRE	144
NOVIEMBRE	150
DICIEMBRE	192
Total	2,972

III.- CONCLUSIONES

Es responsabilidad de las áreas usuarias verificar que los requerimientos consignados en su Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) guarden estricta concordancia con el marco presupuestal asignado. Asimismo, dicha programación deberá contar con el financiamiento correspondiente y estar alineada con las metas institucionales y las actividades operativas previstas.

Las áreas usuarias son responsables de gestionar y canalizar sus solicitudes de modificación con la debida anticipación, a fin de garantizar una atención oportuna y eficiente. Las inclusiones de carácter excepcional deberán sustentarse

técnicamente, acreditando la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o la asignación de recursos destinados a necesidades prioritarias e impostergables.

Las modificaciones efectuadas al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) estuvieron estrechamente vinculadas a las habilitaciones presupuestarias gestionadas por la Oficina de Planeamiento Estratégico. No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de depuración de registros, con el propósito de asegurar la exclusión oportuna de aquellos ítems cuya ejecución no llegó a concretarse.

Se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las áreas usuarias respecto al uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y a la correcta aplicación de los clasificadores de gasto. Asimismo, resulta pertinente reforzar el conocimiento de los procedimientos para la formulación de requerimientos y de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/S4.01, con la finalidad de optimizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

IV.- RECOMENDACIONES:

Disponer que las áreas usuarias efectúen una revisión periódica de los requerimientos registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), a fin de garantizar su concordancia con el marco presupuestal vigente y con las prioridades institucionales establecidas.

Establecer mecanismos de coordinación y plazos internos para la presentación de solicitudes de modificación del CMN, promoviendo una adecuada planificación y reduciendo la necesidad de incorporaciones de carácter excepcional.

Implementar revisiones periódicas de depuración y actualización del CMN, con el propósito de identificar y excluir oportunamente aquellos requerimientos que hayan perdido vigencia o cuya ejecución no se encuentre prevista.

Fortalecer las capacidades del personal de las áreas usuarias mediante la ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica sobre el uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), la correcta aplicación de los clasificadores de gasto y la formulación de requerimientos.

Difundir y reforzar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 007-2025-EF/S4.01, promoviendo la estandarización de criterios en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, así como una gestión más eficiente de los requerimientos institucionales.

Se recomienda por lo tanto derivar mejor parecer a la Máxima Autoridad Administrativa el resultado del documento de evaluación del CMN PERIODO 2025-2027.

En ese sentido, se solicita transmitir el presente documento al responsable del Portal de Transparencia, para las acciones de su competencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

CPC. FRANCISCA VILLALBA ARRIETA PÉREZ
N.º 1101
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Cc:fwap/ul